



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00390-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por HERNANDO DE JESÚS MARÍN HENAO contra MARTHA BENILDA RAMÍREZ DE LOPERA y LUZ MARINA LOPERA RAMÍREZ, mediante memorial allegado vía electrónica el día 25 de septiembre de 2020, la parte ejecutante solicita se designe nuevo secuestre en la medida que no ha comparecido a aceptar el cargo pese a los múltiples intentos fallidos por efectuar comunicación con la sociedad que fue designada mediante auto del 02 de julio de 2020.

Al respecto, se tiene que previo a atender la solicitud, el despacho habrá de remitir la comunicación de designación vía electrónica al mail que se tiene reportado en el listado de auxiliares de la justicia – secuestres-, si pese a ello no se logra su comparecencia se procederá con lo pedido por la parte ejecutante.

Expídase la comunicación por secretaría

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 118
hoy 07 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

²
RADICADO N° 2014-00505-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34de8fdc1bf38f0e605b54d2aeec5f7c0813b5fcd91663cea44ddb2e4308a1b

Documento generado en 06/10/2020 03:41:19 p.m.